

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE ABREVIADO

31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		204.669,45 €	236.211,45 €
I. Inmovilizado intangible	4.1	83.092,94 €	130.188,63 €
II. Inmovilizado material	4.1	121.576,51 €	106.022,82 €
B) ACTIVO CORRIENTE		3.403.971,45 €	2.763.053,81 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.681.536,93 €	1.389.119,99 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.559.446,03 €	1.335.054,52 €
3. Otros deudores		122.090,90 €	54.065,47 €
IV. Inversiones financieras a corto plazo		3.321,05 €	4.315,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		14.043,49 €	13.016,75 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.705.069,98 €	1.356.602,07 €
TOTAL ACTIVO		3.608.640,90 €	2.999.265,26 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO		2.919.933,89 €	2.618.765,78 €
A-1) Fondos Propios	7	2.911.740,31 €	2.605.263,32 €
I. Capital		150.000,00 €	150.000,00 €
1. Capital escriturado		150.000,00 €	150.000,00 €
III. Reservas		1.520.464,09 €	1.520.464,09 €
2. Otras reservas		1.520.464,09 €	1.520.464,09 €
VI. Otras aportaciones de socios		749.616,75 €	749.616,75 €
VII. Resultado del ejercicio		491.659,47 €	185.182,48 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	8.193,58 €	13.502,46 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.731,23 €	4.500,85 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	8	2.731,23 €	4.500,85 €
C) PASIVO CORRIENTE		685.975,78 €	375.998,63 €
II. Provisiones a C/P		119.352,86 €	19.967,12 €
III. Deudas a corto plazo	6	3.001,74 €	37.214,25 €
3. Otros deudas a corto plazo		3.001,74 €	37.214,25 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	563.621,18 €	318.817,26 €
1. Proveedores		152.646,58 €	77.315,28 €
2. Otros acreedores		410.974,60 €	241.501,98 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.608.640,90 €	2.999.265,26 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios		7.114.192,02 €	5.409.764,52 €
2. Variación de existencia de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos		-894.294,15 €	-646.909,14 €
5. Otros ingresos de explotación	10.2	45.055,34 €	164.743,59 €
6. Gastos de personal		-4.818.259,82 €	-4.013.288,36 €
7. Otros gastos de explotación		-697.759,26 €	-593.476,07 €
8. Amortización del inmovilizado	4	-116.823,94 €	-97.141,23 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.2	7.078,50 €	7.078,50 €
10. Excesos de provisiones		113,33 €	
13. Otros resultados		-6.002,81 €	-4.395,05 €
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		633.299,21 €	226.376,76 €
14. Ingresos financieros		22.246,75 €	20.533,21 €
B) RESULTADO FINANCIERO		22.246,75 €	20.533,21 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		655.545,96 €	246.909,97 €
20. Impuesto sobre beneficios	8	-163.886,49 €	-61.727,49 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		491.659,47 €	185.182,48 €
BAI/INCN		9,21%	4,56%

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADA

31 DE DICIEMBRE DE 2025

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	8
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	9
3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	10
4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	16
5. ACTIVOS FINANCIEROS	17
6. PASIVOS FINANCIEROS	18
7. FONDOS PROPIOS	18
8. SITUACIÓN FISCAL.....	18
9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	19
10. OTRA INFORMACIÓN	21

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La empresa pública Sociedad Servicios del Principado de Asturias, S. A., M. P. (SERPA, S. A., M.P.), con NIF A-74061177, se constituyó como sociedad anónima el 19 de diciembre de 2002 por autorización de Ley del Principado de 7/2002, modificada por la Ley del Principado de Asturias de 6/2008, de 30 de Diciembre del 2008, como medio propio y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades locales del Principado de Asturias que conforman su capital social, no habiendo cambiado su denominación social desde su constitución.

El 13 de mayo de 2021 se modifican los estatutos de la Sociedad en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2020 que autorizaba la modificación de los estatutos de la Sociedad con el fin de recoger tanto la indicación en su denominación “M. P.” como la condición de medio propio de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Gijón, calle Luis Moya Blanco, 261, Edificio de la Laboral.

Se halla inscrita en el Folio 209, Tomo 3063, Hoja 28071 del Registro Mercantil de Oviedo.

El objeto social de la empresa se modificó según acuerdo de la Junta General Extraordinaria del Accionista único de 11 Julio del 2013, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013 de 24 de Mayo, de medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, consistente en la supresión del objeto social de las actividades de obras de construcción e infraestructuras, así como la prevención y lucha contra plagas y enfermedades vegetales y animales, prevención y lucha contra incendios forestales, quedando el objeto social de la sociedad desde ese momento con las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- a) La realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de agricultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal.
- b) Labores de consultoría, estudio y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior.
- c) Promoción agroalimentaria, de agricultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- d) Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores.

Las actividades a las que se dedica la empresa son las indicadas anteriormente.

Siendo su periodo de vigencia indefinido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL:

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es: Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente. SERPA, S. A., M.P. como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de Principado de Asturias, y como se informa en la nota 9 de la memoria, sus ingresos y resultados económicos están vinculados a las operaciones que mediante las correspondientes encomiendas de gestión realiza a la Administración del Principado de Asturias, en este sentido, la dirección no identifica incertidumbres que puedan suponer una significativa disminución o supresión de dicha actividad con sus socios administraciones públicas.

2.4. COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del 2024, aprobadas por la Junta de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2025. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias respecto al ejercicio anterior.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:

En el ejercicio no se han realizado cambios en criterios contables.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

3.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los bienes de esta naturaleza se registran por su valor de adquisición, y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil, que se estima de 3 años, por lo que corresponde un 33 % de amortización cada ejercicio, salvo para el caso de la cesión de uso del inmueble realizada por su socio y que se efectúa por el periodo de vigencia irrevocable de la misma al ser este inferior a la vida útil del bien (ver nota 4.1).

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran contabilizados por su coste de adquisición y los gastos necesarios hasta que el bien está en condiciones de ser utilizado.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras de los bienes del inmovilizado material se incorporan como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento devengados durante el ejercicio se registran como gasto en la cuenta de Resultados.

Las inversiones realizadas por la sociedad en el edificio cedido el uso por la Administración del Principado de Asturias, se contabilizan como inmovilizado material al cumplir la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de la vida útil que es la duración de la cesión

incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten la misma se va a producir-, al ser esta inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Coeficientes de amortización:

Maquinaria	15%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de información.....	25%
Otro inmovilizado material	15%

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero, se registran como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.3. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

a) Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado. Esta categoría de activos financieros incluye, por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y, por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad ha incluido en este apartado a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido los

instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

- Activos financieros a coste: En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

b) Se han clasificado como financieros aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

c) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha sustituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas

por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

e) Se han incluido en la categoría de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

f) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los

intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

3.4. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

3.5. INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

3.6. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

3.7. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no se contabilizan como ingresos, y se registran directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

No obstante, al ser la entidad una empresa perteneciente al sector público en caso de recibir subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectúa de acuerdo a los siguientes criterios:

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

3.8. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Las operaciones entre la Administración del Principado de Asturias y SERPA, S. A., M.P. como medio propio instrumental y servicio técnico están reguladas en la Ley 7/2002, del 24 de junio y mediante tarifas aprobadas por Consejo de Gobierno del Principado de Asturias del 28 de enero de 2025 para los ejercicios 2025 a 2027 y que regulan los precios de las distintas unidades de ejecución para cubrir los distintos costes en los que incurra la sociedad. En este sentido las prestaciones de

servicios realizadas entre SERPA, S. A., M. P. y las entidades vinculadas se registran como ingresos en la cuenta de resultados, según los valores económicos resultantes de aplicar las citadas tarifas y/o en todo caso fijados en los acuerdos de encomienda de gestión.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS:

En virtud de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de fecha 19 de noviembre de 2014 se otorgó a favor de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., M. P. (SERPA, S. A., M. P.), de conformidad con las condiciones generales establecidas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de noviembre de 2014, concesión demanial para el aprovechamiento privativo de diversas dependencias del inmueble de la antigua Universidad Laboral de Gijón.

Una de esas condiciones generales establece que el plazo de duración de la concesión será de cuatro años, contados a partir de la fecha de suscripción del documento administrativo formalización, prorrogable por idénticos períodos de tiempo, hasta un máximo de doce años, mediante solicitud del adjudicatario y autorización de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Por ello, en 2014, se reconoce como inmovilizado intangible esta cesión demanial de carácter gratuito e irrevocable para el cedente por un nuevo periodo de cuatro años. La valoración de bien se lleva a cabo por valuator externo e independiente cualificado para tal fin y asciende a 250.700 €, totalmente amortizado en 2018.

Por resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de 15 de noviembre de 2018, se acuerda la prórroga de la concesión demanial para el aprovechamiento privativo de dichas dependencias, por un período de cuatro años a contar desde el día 10 de diciembre de 2018, manteniéndose el resto de las condiciones de la concesión en iguales términos a los previstos en la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 19 de noviembre de 2014.

Según lo anterior, en 2018, se reconoce como inmovilizado intangible esta cesión demanial por un nuevo periodo de cuatro años. La valoración de bien se lleva a cabo por valuator externo e independiente cualificado para tal fin y asciende a 244.137,44 €.

Por resolución de la Consejera de Hacienda, de 13 de junio de 2022, se acuerda la segunda y última prórroga de la concesión demanial para el aprovechamiento privativo de dichas dependencias, por un período de cuatro años a contar desde el día 10 de diciembre de 2012, manteniéndose el resto de las condiciones de la concesión en iguales términos a los previstos en la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 19 de noviembre de 2014

Nuevamente, en 2022, se reconoce como inmovilizado intangible esta cesión demanial e por un nuevo periodo de cuatro años. La valoración de bien se lleva a cabo por valuator externo e independiente cualificado para tal fin y asciende a 254.779,31 €.

La sociedad carece de inversiones inmobiliarias.

Los movimientos durante los ejercicios 2025 y 2024 de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se resumen en la tabla siguiente. No se produjeron correcciones por deterioro de valor acumuladas.

Estado de movimientos del inmovilizado intangible y material		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	2025	2024
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	844.515,16 €	837.296,00 €
(+) Entradas	26.504,14 €	7.219,16 €
(-) Salidas		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	871.019,30 €	844.515,16 €
C) AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	714.326,53 €	649.472,35 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	73.599,83 €	64.854,18 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	787.926,36 €	714.326,53 €
INMOVILIZADO MATERIAL	2025	2024
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	1.705.375,52 €	1.654.509,04 €
(+) Entradas	58.777,80 €	50.866,48 €
(-) Salidas		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	1.764.153,32 €	1.705.375,52 €
C) AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	1.599.352,70 €	1.567.065,65 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	43.224,11 €	32.287,05 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	1.642.576,81 €	1.599.352,70 €

4.2. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES:

En el ejercicio 2025, al igual que en el ejercicio 2024, no se realizan operaciones de arrendamiento financiero.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

En los ejercicios 2025 y 2024 no se reconocen activos financieros no corrientes.

6. PASIVOS FINANCIEROS

El importe de la deuda recogida en el balance corresponde a débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios y vence íntegramente en 2026. Igualmente, en 2025 no se reconocieron pasivos financieros a largo plazo.

7. FONDOS PROPIOS

El capital social a 31 de diciembre de 2025, al igual que a 31 de diciembre de 2024, está compuesto por 1.500 acciones nominativas ordinarias de 100 € de valor nominal cada una, encontrándose desembolsado en su totalidad (150.000 €). Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

A 31 de diciembre del 2025, al igual que a 31 de diciembre de 2024, el Principado de Asturias es el accionista mayoritario de la sociedad con 1488 acciones, con una participación que representa el 99,20% del capital social. Las 12 acciones restantes pertenecen al “Consortio para el abastecimiento de aguas y saneamiento en el Principado de Asturias”, con una participación del 0,80% del capital social.

No hay circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, más allá de la reserva legal dotada que resulta indisponible salvo para ser aplicada a compensar pérdidas y la reserva de capitalización por la reducción de la base imponible en los ejercicios 2019, 2020 y 2021. A 31 de diciembre de 2025 las reservas constituidas por la empresa son las mismas que a 31 de diciembre de 2024, ya que en el ejercicio 2025 se ha distribuido el resultado del ejercicio 2024 a dividendos.

RESERVAS	2025	2024
Reserva legal	30.000,00 €	30.000,00 €
Reserva voluntaria	1.436.756,67 €	1.436.756,67 €
Reservas de capitalización	53.707,42 €	53.707,42 €
TOTAL	1.520.464,09 €	1.520.464,09 €

En la partida “Otras aportaciones de socios” se registra la aportación no reintegrable del socio surgida de la cesión demanial de los locales (ver nota 4.1) valorada en 749.616,75 €.

8. SITUACIÓN FISCAL

A) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

En el ejercicio 2020 se registra una diferencia temporaria imponible en la cuenta 479 “Impuesto sobre beneficios diferido” por importe de 11.579,33€ derivada del registro en el patrimonio neto de la subvención de capital, concedida por la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca

por la puesta en funcionamiento de la maquinaria del Proyecto Emula por importe de 34.737,98 €, como se informa en la nota 10.2 de esta memoria. En el ejercicio 2025 se ha realizado la imputación a subvenciones de inmovilizado no financiero de la cuenta de resultados como ingreso por importe de 1.769,62 €, siendo el saldo a 31 de diciembre 2.731,23 €.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bb ii negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
A operaciones continuadas	-163.886,49 €					-163.886,49 €
A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bb ii negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
A operaciones continuadas	-61.727,49 €					-61.727,49 €
A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones se han realizado a precios según lo establecido en la nota 3.10 de la memoria y se corresponden con ingresos por la prestación de servicios a la Administración del Principado y sus organismos dependientes.

En los tres últimos ejercicios más del 80 por ciento de las actividades encargadas a SERPA, S. A., M. P. se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. (Art. 32, LCSP).

El importe de los ingresos por prestaciones de servicios realizadas con partes vinculadas y el promedio de las mismas respecto al volumen total de negocio, en los tres últimos ejercicios es el siguiente:

	2025	2024	2023
Principado de Asturias	5.308.294,20 €	4.164.761,31 €	3.626.856,84 €
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	620.888,64 €	550.885,44 €	533.384,64 €
Consortio para el abastecimiento de aguas y saneamiento en el Principado de Asturias	371.952,96 €	341.999,89 €	1.264.132,86 €
Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias	207.862,18 €	79.831,85 €	37.007,23 €
Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias, S. A. U.	186.163,42 €	183.003,25 €	36.479,81 €
Proteínas y grasas del Principado, S. A. U.		1.509,32 €	1.848,02 €
Inspección técnica de vehículos de Asturias, S. A.		1.293,85 €	2.587,70 €
Viviendas del Principado de Asturias, S. A.	59.375,61 €	13.174,04 €	3.396,57 €
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S. A.	22.947,84 €	35.834,40 €	36.797,22 €
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	34.589,08 €	17.701,07 €	75.281,45 €
Consortio Transportes de Asturias	85.645,23 €	8.101,81 €	44.061,35 €
Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	29.120,66 €	6.339,21 €	2.932,43 €
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación	183.879,40 €		3.178,20 €
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer	3.472,80 €		
TOTAL	7.114.192,02 €	5.404.435,44 €	5.667.944,32 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	7.114.192,02 €	5.409.764,52 €	5.818.520,28 €
%	100,00%	99,90%	97,41%

Saldo pendientes con otras partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 registrados en las cuentas 430:

	2025	2024
Principado de Asturias	1.234.801,28 €	1.011.490,33 €
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	88.897,44 €	106.398,24 €
Consortio para el abastecimiento de aguas y saneamiento en el Principado de Asturias	16.743,36 €	42.483,10 €
Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias		42.538,86 €
Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias, S. A. U.	49.155,58 €	33.584,16 €
Viviendas del Principado de Asturias, S. A.	18.927,94 €	13.174,04 €
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S. A.	1.352,70 €	2.624,40 €
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	10.663,97 €	17.701,07 €
Consortio Transportes de Asturias	27.641,36 €	
Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	17.518,68 €	6.339,21 €
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación	36.180,67 €	
TOTAL	1.501.882,98 €	1.276.333,41 €

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna por la asistencia a los Consejos de Administración en el ejercicio 2025.

El importe bruto de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados por el personal de alta dirección en el ejercicio 2025 asciende a 66.635,94€ y en 2024 a 65.910,99 €.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EJERCICIO 2025			EJERCICIO 2024		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Directivos	0	1	1	0	1	1
Técnicos superiores	15,29	10,35	25,64	11,13	10,43	21,56
Técnicos medios	27,88	21,06	48,94	21,17	14,62	35,79
Administrativos	22,13	13,89	36,02	19,62	14,93	34,55
Obreros y Subalternos	1,89	5,55	7,44	2,29	5,94	8,23
TOTAL	67,19	51,85	119,04	54,21	46,92	101,13
Consejeros	3	2	5	2	3	5

10.2) En el ejercicio 2020 se ha concedido a SERPA, S. A., M. P. por la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca para la puesta en funcionamiento de proyectos de innovación de grupos operativos de la AEI, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. por importe total de 67.509,08 € ejecutable en las anualidades 2020-2021. Esta subvención está destinada a financiar la inversión de nuestra participación en el Proyecto Emula que consiste en la dirección y difusión del proyecto y en la compra y puesta en funcionamiento de una maquina mezcladora de compostaje. Por la maquinaria, la empresa ha reconocido en 2020 una subvención de capital concedida por importe de 34.737,98. El importe definitivamente justificado y concedido en 2021 asciende a 67.479,59€. Se imputaron como subvención a la explotación por esta subvención en 2021 de 15.479,84 € y en 2020 4.809,75 € corresponden a gastos corrientes derivados del Proyecto Emula. En el ejercicio 2020 se habían imputado al pérdidas y ganancias 872,69 € y en los sucesivos ejercicios incluido 2025 se ha imputado 7.078,50 € como subvención de inmovilizado.

En el ejercicio 2023 se ha concedido a SERPA, S. A., M. P. una subvención por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para la puesta en funcionamiento de proyectos de innovación de grupos operativos AEI, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1), por importe de 62.073,31 €, ejecutables en las anualidades 2023-2025. Esta subvención está destinada a financiar nuestra participación en el proyecto “Velutina” de desarrollo de herramientas basadas en sensores remotos para la modelización de la distribución potencial de la avispa asiática y la inspección con drones en zonas de alto riesgo. (AYD/2023/10355/GOP/13). En el

ejercicio 2023 se imputan 7.603,51 € y el ejercicio 2024 45.182,02 € y en el ejercicio 2025 9.287,78 € como subvención a la explotación.

El 22 de diciembre de 2023 SERPA, S. A., M. P. reconoce contablemente 310.386,22 € por una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la financiación del programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas (MRR) ejecutable en las anualidades 2024-2025. Esta subvención está destinada a financiar la contratación de 10 personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por la Administración del Principado de Asturias. En 2024 SERPA, S. A., M. P. contrató 5 personas por 12 meses cumpliendo los requisitos de la subvención. En 2024 se imputan como subvención a la explotación 110.404,66 € y en 2025 24.924,73 €.

En el ejercicio 2025 se ha registrado también como subvención oficial a la explotación por importe de 10.842,83 € corresponde a las bonificaciones por formación en el empleo en las cotizaciones de la Seguridad Social. El importe registrado en 2024 como subvención por este mismo concepto ascendió a 9.156,91 €.

10.3) En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden de Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001. La empresa no dedica recursos al tratamiento medioambiental.

10.4) A 31 de diciembre de 2025, la sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular Cuentas Anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que pertenece.

10.5) Medio propio instrumental y servicio técnico: La empresa pública Sociedad Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA, S. A., M. P.) realiza el 100 % de sus actividades en el ejercicio de los cometidos que le han sido confinados por los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico.

Dicho porcentaje ha sido calculado de acuerdo con lo establecido en la circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía del Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado sobre criterios para el cálculo del cómputo del requisito de actividad exigido por la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público en aquellas entidades que sean consideradas medio propio.

10.6) El importe de los honorarios por auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 son 2.500 €, anuales, IVA no incluido.

10.7) Por acuerdo de la Junta de Accionistas de 28 de mayo de 2025, a propuesta del Consejo de Administración, se reparten dividendos con cargo al importe del resultado del ejercicio 2024, que

ascendió a la cantidad de 185.182,48 €. Así, de acuerdo con el porcentaje de participación de los accionistas de SERPA, S. A., M. P., el reparto realizado a cada socio ha sido:

PRINCIPADO DE ASTURIAS	183.701,02 €
CADASA	1.481,46 €

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2025, que el Consejo de Administración propondrá a los accionistas, es la recogida en el siguiente esquema:

BASE DE REPARTO	2025
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	491.659,47 €
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	491.659,47 €
APLICACIÓN	2025
A Dividendos	491.659,47 €
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	491.659,47 €

El reparto de acuerdo con el porcentaje de participación de los accionistas será:

PRINCIPADO DE ASTURIAS	487.726,19 €
CADASA	3.933,28 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la **EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**, por encargo de la Gerente de la sociedad:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de 2025, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas de la **Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.** adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la introducción de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo a lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia, de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

No hemos considerado necesario destacar ningún aspecto relevante.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad (Consejo de Administración) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Córdoba, a 5 de Junio de 2026

GNC Audit & Consultancy, S.L
Nº ROAC S2593

Víctor M. Cabañero Vázquez
Nº ROAC 19.875